Dios guarde a V.S.
SELLO QVARTO, DIEZ M.
RAVEDIS, AÑO DE MIL S
CIENTOS Y VEINTE
1701

Ordinario Martes 24. Mayo. de 1701=

En Palma. Postrimero Leal Ciu.d. Martes 24. Mayo. de mill setez.os y vno Los muy
de esta Mesa Ferie y quarto de Mayo de mill setez.os y vno Los muy
Ills.es Sr.es Iurados Se juntaron a hazer Cauildo hordinr.o Como lo acostum
bran q.e hazer Dn. Andres Pinto de Lara del Consejo de Su Mag.d Ca
ballero de Calatraua Corr.dor y Iusticia mayor desta Ciu.d Dn. Gaspar
Alcalde de Casa y Corte Conseio.r y Iusticia mayor desta Ciu.d Dn. Gaspar
de Roca Dn. Andres de Roda, Dn. Alonso Perez m.e de Dn. Antonio de Rue
da Dn. Gregorio Sesma Dn. Iuan Molina Dn. Andres Fontes Castillo Don
Pedro Salom Marin Dn. Alonso Pedriman Don Diego Melgarejo
Dn. Lor.mo Molina Dn. Iuan de Sotes Roca Dn. Joseph Rocamora
Dn. Joseph Pieres Dn. Iuan Bautista Ferro, Dn. Lopez Abellaneda
Dn. Sebastian de Pina Dn. Balthasar Fontes y Dn. Luis Burguera
Leyendo Pedro Marin de Luna Sebastian Queruedo Patricio
Ferrano Pedro Ambrosio Varon Lucas Pinco Bar.me Hez. y
Joseph Lopez Mesa Iurados=

Decreto fauorable en el pleito de fuente Alamo=

Vista en Consejo la Carta de V.S. de 17. de Abril, en que da quenta de auer tenido fauorable esquito, el Incidente de Artes de la Diuision de fuente Alamo, por auer sido determinado en el Consejo en la primera Vistancia a fauor desta Ciu.d Las de Lorca y Cartag.na y Creyendo que por parte de dho Lugar se suplicara y se
guiria hasta dexarlo sin Los medios que Conduzcan a su Intento
Lo preuiene para la mejor direccion= Y la Ciu.d hauiendo oido
Lo referido se Responde a dicha S.a y prevenga Lo que pareziere Im
portante a los Caualleros Comissarios de Cartag.a sobre la prose cu
cion de dho negocio, dando le las gracias por Lo que sea deuido a su
aplicacion en el buen subceso del; y por Lo que toca a Lo que a dho
fin ameresido esta Ciu.d a los Ex.mos Sres. Presidente de Castilla
y Duque de Montalto Seles de asimismo las gracias Como tambien
a los S.res del Consejo Supremo de la Camara=

2 Decor. para el pleito de fuente alamo

Teniendo presente la Ciu.d Los gastos precisos que se abran
ofrecido en el seguimiento del dicho pleito sobre el Incidente de la
Diuision de fuente Alamo, a que deue acudir Con Justicia esta Ciu.d
Con las de Lorca y Cartagena a cuyo fauor sea determinado